



OFICIO N° 58367
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.48°/368

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2020

El Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., por incumplimiento en el pago del porcentaje de remuneración de los trabajadores que suscribieron el pacto de reducción de jornada, de la empresa Viña Buses S.A., en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D5AD60CCE809CF13



Valparaíso, 23 de julio de 2020.

Mat. Solicita fiscalización a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., AFC Chile, por incumplimiento en el pago de porcentaje de remuneración de los trabajadores que suscribieron pacto de reducción de jornada, de la empresa Viña Bus S.A.

Sr. Osvaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

PRESENTE

Junto con saludarlo, solicito por su intermedio, fiscalizar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., AFC Chile, sobre incumplimiento en el pago de porcentaje de remuneración de los trabajadores de la empresa Viña Bus S.A.

Se nos ha informado por parte de los trabajadores de la empresa Viña Bus. S.A. que el proceso de pago por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., AFC Chile, del porcentaje de remuneración de cargo de dicha institución, a los trabajadores de la referida empresa, que suscribieron pacto de reducción de jornada, se encuentra impago desde mayo, afectando a numerosos trabajadores.

De acuerdo a la información que nos fue proporcionada, al menos, más de 100 pactos de reducción de jornada ingresados el 26 de abril de 2020 a la oficina de partes de la Dirección del Trabajo por la empresa Viña Bus S.A.

La empresa ingresó los pactos oportunamente y en la forma establecida por la ley, sin embargo, desde el nivel central, en Santiago, aún no los procesan.

A la fecha, ninguno de tales trabajadores ha recibido pago alguno de AFC, lo que ciertamente los ha puesto en una situación de gran precariedad.

También se nos ha señalado que esta situación estaría afectando a miles de trabajadores a lo largo del país. Dada la gravedad de la denuncia, solicito a Ud. iniciar un proceso de fiscalización.


RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
Diputado